



OFICIO N° 66443  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.21°/372

VALPARAÍSO, 19 de abril de 2024

El Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA y la Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia de algún oficio o resolución emanado de vuestro Ministerio en que conste una interpretación de la Ley N°21.561 que modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral, de acuerdo a las consideraciones que exponen.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D630EDBDA94BFF4E



Valparaíso, 16 de abril de 2024

De: **H. Diputado de la República**  
Sr. Héctor Ulloa Aguilera

A: Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Sra. Jeanette Jara.  
Dirección del Trabajo, Sr. Pablo Zenteno.

---

Junto con el agrado de saludarles y de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional N° 18.918 en el Art.

9, por medio de la presente informo y solicito a Ud.:

Que debido a la entrada en vigencia progresiva de la ley 21.561 que Modifica El Código Del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral; hemos constatado por medio de diversos testimonios de trabajadores dependientes, que la reducción efectiva de las jornadas laborales está siendo discrecional por parte de los empleadores. Traduciéndose lo anterior en la obligatoriedad de aumentar la hora de colación y no en una reducción efectiva de las horas de trabajo con fin de priorizar la vida familiar.

Por lo anterior es que solicito a vuestras instituciones informar a este diputado si ha emanado algún oficio o resolución con interpretación de la norma en cuestión y si existen denuncias o fiscalizaciones sobre la materia.

Agradeciendo su atención, se despide atentamente,

  
  
**HÉCTOR ULLOA AGUILERA**  
H. Diputado de la República

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. KAROL CARIOLA O.

